



RESOLUCIÓN NÚMERO 005089 DE 2017

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 004697 del 13 de septiembre de 2017, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos del Instituto concedió el disfrute de seis (6) días de vacaciones suspendidas al señor **OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.553.399, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA DEL TRANSPORTE** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO**, desde el día dos (2) de octubre y hasta el nueve (9) de octubre de 2017, inclusive.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer mediante la figura de encargo el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA DEL TRANSPORTE** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO**, mientras su titular, Oscar Rodolfo Acevedo Castro, se encuentra en disfrute de sus días de vacaciones.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto No. 648 de 2017, modificatorio del Decreto No. 1083 de 2015, dispone respecto de la provisión de los empleos en vacancia temporal, lo siguiente:

“Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.”

Que revisada por la Subdirectora Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 03 del 3 de febrero de 2009, modificado por el Acuerdo No. 01 del 25 de enero de 2017 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el señor **FELIPE AUGUSTO FRANCO LEAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.270.903, titular del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219 GRADO 03**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA DEL TRANSPORTE** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO**, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA DEL TRANSPORTE** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO** y que no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN NÚMERO 005089 DE 2017

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir del dos (2) de octubre de 2017, al señor **FELIPE AUGUSTO FRANCO LEAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.270.903, del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA DEL TRANSPORTE** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO**, mientras su titular, Oscar Rodolfo Acevedo Castro, se encuentra en disfrute de sus días de vacaciones.

PARÁGRAFO ÚNICO. Una vez terminado el encargo, el señor **FELIPE AUGUSTO FRANCO LEAÑO** debe reasumir las funciones propias del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219 GRADO 03**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA DEL TRANSPORTE** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO**, del cual es titular de carrera administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Septiembre de 2017.


YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León
A: Salvador Mendoza Suárez
A: Luisa Elena Muñoz Álvarez
A: Paula Tatiana Arenas González
E: Juan Sebastián Jiménez Leal

Subdirector General de Gestión Corporativa
Profesional Especializado SGGC
Director Técnico Administrativo y Financiero
Profesional Universitario DTAF
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos
Profesional Especializado STRH